(OTÓRGUESE PLENOS PODERES A LA COMPAÑERA MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, MINISTRA DE SALUD, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE JAPÓN PARA "EL PROGRAMA DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE LA DONACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID-19")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 51-2021, aprobado el 08 de marzo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 10 de marzo de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 51-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a la Compañera **Martha Verónica Reyes Álvarez,** Ministra de Salud, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Canje de Notas entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de Japón para **"el Programa del Desarrollo Económico y Social sobre la Donación de Equipos Médicos para la Lucha contra el COVID-19".**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Compañera Martha Verónica Reyes Álvarez, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de marzo del año dos mil veintiuno**. Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25778